

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta de una nueva Constitución, nace de los anhelos, deseos, frustraciones y esperanzas que tenemos las regiones respectó a cómo debe organizarse el nuevo Chile del futuro. La crisis social de octubre de 2019, nos dejó lecciones que nuestro Chile, tenía muchos puntos oscuros, escondiendo falencias y abusos, el superarlos es ahora una tarea de todos y que con esperanzas de un futuro debemos empezar a construir hoy, una Constitución que debe ser la casa de todos.

Para ello proponemos que el rol económico del Estado debe ser el de una economía social de mercado, en el cual debemos impulsar la libertad económica como motor de creación de empleos y movilidad social, pero esta libertad debe tener límites, y para ello proponemos la Institución del "Defensor del Pueblo", la cual, con rango constitucional, debe denunciar y defender al Estado y a los ciudadanos de los abusos y colusiones que atenten contra el modelo social económico.

Desde el modelo económico debemos impulsar que el Estado ayude y promueva que todos los ciudadanos puedan tener asegurados un crecimiento económico y social mínimo. Para ello, debemos tener un crecimiento económico equilibrado que pueda asegurar a lo menos una estabilidad de los precios para ciertos bienes públicos.

El desarrollo debe tener fines como, por ejemplo, buscar el pleno empleo y este debe necesariamente llevarnos a un progreso social, a mejorar y asegurar el acceso a los bienes básicos y también procurando mejorar las condiciones medioambientales.

Nuestro país es rico en recursos naturales pero no por ello son inagotables o pueden dejar de estar a la vanguardia, ejemplo de ello lo ocurrido con el Carbón de Lota. Tenemos



oportunidades competitivas en el futuro respecto a otros países con temas como la electromovilidad, el desarrollo de energías verdes en el Hidrogeno verde y las que años atrás llamábamos Energías renovables no convencionales y que hoy son parte del día a día, debemos enfrentar temas como la seguía que pone en riesgo nuestra característica de potencia agroalimentaria y por ello entendemos el carácter de bien nacional de uso público del agua, y no podemos poner en riesgo la capacidad de Chile para producir alimentos para su población y menos arriesgar las tradiciones y la agricultura familiar campesina que tanto han dado a Chile; de igual forma debemos cuidar un tema en el que somos referentes mundiales como lo es la minería por lo cual la nueva Constitución debe reconocer y preservar todo lo que nos han dado los mineros a Chile desde aquellos que están en la gran Chuquicamata, en los túneles del Teniente o en los Pirquenes de Andacollo, nuestro cobre, nuestro oro, nuestro litio y toda nuestra riqueza mineralogía deben estar como lo han hecho siempre para el desarrollo de todos los Chilenos pues no podemos poner en peligro a las sobre 230.000 familias cuyos ingresos dependen directamente de la minería y número superior que depende en forma indirecta mediante subcontratistas y servicios asociados para ellos la nueva Constitución debe mantener a Chile como un país estable y atractivo para seguir invirtiendo en minería, una minería que respeta también al medio ambiente y a sus trabajadores.

El Estado de Chile debe tener un único fin que es que sus ciudadanos vivan de mejor manera y logren en él, las condiciones para poder desarrollar de mejor manera su vida y la de sus familias.

El Estado de Chile debe ser unitario y con una clara separación de los poderes, cada uno con una máxima autoridad que debe ser respetada por todos los Chilenos. No obstante, las regiones también merecen respeto, es por ello que en su cabeza debe existir una figura con atribuciones ejecutivas locales, la cual debe actuar coordinada con los Alcaldes en materia



de inversión regional y ambas figuras deben poseer libertad para fijar impuestos en un porcentaje de la tasa, pudiendo incluso eximir del mismo a fin de que cada una de las regiones puedan ser competitivas entre ellas. Ejemplo de ello es el IVA, que tiene una tasa general de un 19%. Esta debería componerse de un 11% que es de recaudación nacional, un 6% de recaudación regional y un 3% de recaudación comunal; en virtud de ello un alcalde podría eximir del impuesto local al pan que se vende en su comuna y una región podría eximir del impuesto a los libros o a los servicios médicos que se vendan en su región, generando con ello competencias entre las regiones.

DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES.

En materia de derecho económicos, sociales y culturales proponemos actualizar y mejorar, el listado de derechos que contempla la actual constitución como por ejemplo:

El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona; La igualdad ante la ley; La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos; El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia; La libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público; El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual; El derecho a la protección de la salud en este punto creemos que es necesario garantizar la calidad y acceso a ella, un país que aspira a ser desarrollado debe garantizar el acceso a una salud de calidad y para ello debemos terminar con las asimetrías que existen entre la capital y las provincias; El derecho a la educación. La educación es el motor de movilidad social por lo cual debemos buscar no solo el acceso a ella, sino también garantizar la calidad y que esta redunde en oportunidades reales de una mejor calidad de vida en las nuevas generaciones para ellos debemos asegurar la calidad tanto de la científico humanista y las técnicas profesionales; La libertad de enseñanza; La libertad de emitir opinión y libertad de prensa o información, sin censura previa; El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas; El



derecho de presentar peticiones a la autoridad y tener respuesta a ellas; El derecho de asociarse sin permiso previo; La libertad de trabajo, su protección y el derecho al emprendimiento; La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes, en este punto proponemos zanjar la discusión respecto de los domicilios o residencias para el ejercicio de ciertos cargos públicos, optando que para la postulación de un cargo público se deberá tener domicilio político que corresponde al lugar en el cual figuraba en el padrón electoral a lo menos con 2 años a la fecha de asumir el cargo, con ello evitaremos el llamado turismo electoral que tanto daño a causado al desarrollo de las regiones; El derecho a la seguridad social, en esto debemos ser enfáticos y establecer claramente la propiedad de los fondos de pensiones de los cotizantes y también mejorar los sistema de reparto; El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley; La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas en este punto proponemos como hemos señalado, la existencia de parte de los tributos en forma local y regional a fin de garantizar que parte de las riquezas que poseen los territorios lleguen a los lugares en los cuales se extraen; El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen, indicando claramente que la colusión y fijación de precios es contraria a la constitución, además prohibiendo la integración vertical económica en más de 3 actividades en la escala para empresas de mayor tamaño; La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así; El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales y dicho derecho solo puede ser vulnerado por el Estado mediante expropiación en los términos actuales; La libertad de crear y difundir las artes y las tradiciones Chilenas y culturales locales.



PODERES DEL ESTADO.

Hemos planteado la separación de los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial para ello a la cabeza de cada uno de ellos debe existir un titular máximos es el Presidente de La República, el Presidente de la Corte Suprema y el Presidente del Congreso Nacional que será elegido por alternadamente entre un Diputado y un Senador cada 2 años por los miembros del congreso.

En cuanto a la elección de los representantes de la Congreso Nacional es necesario volver al sistema de elección de carácter provincial de los Diputados y de regional de los Senadores, el actual sistema solo ha creado centralismo al interior de las regiones y no ha mejorado en nada la democracia; dejando claro también como hemos indicado el concepto de domicilio a fin de terminar con la práctica del turismo electoral.

Además, se debe reforzar la prohibición que tienen los miembros del Parlamento de intervenir en materias del ejecutivo y en la designación de autoridades de carácter local.

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN.

Las Fuerzas Armadas y de Orden como Carabineros de Chile e Investigaciones juegan un rol fundamental en lo que es la protección de la paz externa e interna y de los civiles, esto ha quedado reafirmado en las tragedias y en la actual Pandemia Covid-19, también no podemos ser ajenos a ciertos escándalos que por unos pocos han enlodado la imagen de tantas mujeres y hombres que con amor y lealtad a la patria sirven en los más recónditos rincones de nuestro Chile es por ello que en futura Constitución debemos reforzar su rol y mantener a firme el respeto y observancia que a ellos debemos todos los Chilenos.



Estas son solo algunas de las propuestas que en durante el periodo de campaña, se irán perfeccionando, las cuales con el trabajo y ayuda de todos, permitirán que juntos desde todas las provincias de Chile, y más unidos que nunca nuestra nueva Constitución para el Chile de hoy y el del futuro.

Roberto Vega Campusano